

Santiago, 30 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1402924

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1402924**, presentada por **don ERWIN HELENO LOBOS FUENTES, RUT [REDACTED]** de fecha **16 de marzo de 2023**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario(s) **21, folio(s) N°6897794056**.

2°.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente; y

3°.- Que, el contribuyente, tiene las siguientes anotaciones:

4310 Periodo sin declaración formulario 29 de Impuesto al Valor Agregado de junio 2022;

3250 Domicilio no acreditado, fecha 04/01/2021.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema, mientras subsistan las anotaciones señaladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
INGRID HERRERA MUNOZ
Fecha: 2023.03.30
17:55:53 -03'00'

INGRID HERRERA MUÑOZ

DIRECTORA REGIONAL

Roxana Moraga Torres
Firmado digitalmente por Roxana Moraga Torres
Fecha: 2023.03.30
14:16:21 -03'00'

Notificación Res. Ex. N° 1402924 30-03-2023				
			Santiago,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe